

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

834 Resolución de fecha de puesta en marcha de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lorquí.

El día 06-02-2020, esta Alcaldía ha dictado la Resolución n.º 466/2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Resolución de Alcaldía

Resultando que, con fecha 24/06/2019, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorquí dictó Resolución núm. 1021/2019, mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.lorqui.regiondemurcia.es.

Resultando que dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 08/07/2019, con núm. 155, y que la misma disponía en su punto tercero que: “una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica”.

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma,

Dispongo:

Primero: Que la fecha de 14/02/2020 se entenderá como *dies ad quo* desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.lorqui.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se publica para su conocimiento.

Lorquí, 6 de febrero de 2020.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.